

dades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Bilbao, 21 de mayo de 2001.—El Administrador único de «Invest Colonial, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «General Metalúrgica, Sociedad Anónima».—29.227.

2.ª 5-6-2001

ISADI, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el paseo de la Castellana, 140, 8.º A (Madrid), en primera convocatoria el día 28 de junio de 2001, a las diecisiete treinta horas, y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 29 de junio de 2001, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado neto obtenido en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada en el ejercicio por el Consejo de Administración de la sociedad y del informe de gestión, en su caso.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores, si procede.

Quinto.—Modificación del Consejo de Administración de la sociedad, si procede.

Sexto.—Otorgamiento de facultades expresas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la reunión.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 20 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—28.019.

JUCATEX, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CAFONTEX, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

ORDITS CASANOVAS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas todas ellas el día 2 de mayo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Jucatex, Sociedad Anónima», de «Cafontex, Sociedad Limitada», y «Ordits Casanovas, Sociedad Limitada» (sociedades unipersonales), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio

de ambas a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell a, 10 de mayo de 2001.—El Administrador único de «Jucatex, Sociedad Anónima», Juan Enrique Casanovas Junyent.—El Administrador único de «Cafontex, Sociedad Limitada», y «Ordits Casanovas, Sociedad Limitada», Juan Casanovas Fontanet.—28.175.

2.ª 5-6-2001

JUGUETES GOZAN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de la socios

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales de la mercantil «Juguetes Gozan, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria de socios, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 27 de junio de 2001, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2001, a la misma hora, y todo ello en el domicilio social de esta entidad, sito en Ibi (Alicante), calle Santa Ana, número 4, siendo los asuntos a tratar los que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, cerradas al día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para la sociedad «Juguetes Gozan, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Nombramiento de Vocal del Consejo de Administración, ante la renuncia formulada por la hasta ahora Vocal doña Luisa Pascual Guillem.

Quinto.—Redominación a euros del capital social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios de la mercantil a recabar previa y gratuitamente de la sociedad la documentación que precisen sobre los asuntos a tratar en dicha Junta de socios.

Ibi (Alicante), 1 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Pascual Paya.—30.334.

JUNCASA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios, celebrada el 2 de mayo de 2001, ha aprobado por unanimidad su escisión total, dividiendo todo su patrimonio en dos conjuntos que pasarán a las sociedades de nueva creación «Juncasa, Sociedad Limitada», y «Juncasados, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de mayo de 2001.—El Administrador.—28.756.

2.ª 5-6-2001

KEYWORD COMUNICACIONES, S. A. L.

En Junta general extraordinaria y universal de fecha 27 de julio de 2000 se acordó:

Reducir el capital social por condonación de dividendos pasivos en la suma de 7.500.000 pesetas.

Barcelona, 4 de mayo de 2001.—El Administrador solidario, Daniel Pardo Segarra.—28.047.

KOXKA C.E., S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BAES INDUSTRIA DEL FRÍO, S. A.

Sociedad unipersonal

KOBOL, S. A.

Sociedad unipersonal

COMPAÑÍA DE REFRIGERACIÓN VEDERCA, S. A.

Sociedad unipersonal

KOXKA NORTE, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 28 de mayo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 30 de noviembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Koxka C.E., Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) de las sociedades «Baes Industria del Frío, Sociedad Anónima»; «Kobol, Sociedad Anónima»; «Compañía de Refrigeración Vedereca, Sociedad Anónima», y «Koxka Norte, Sociedad Anónima», todas ellas sociedades unipersonales, que se disuelven sin liquidación, y de conformidad con los proyectos de fusión presentados en los Registros mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes, y cuyo depósito tuvo lugar el 10 de abril de 2001 «Koxka C.E., Sociedad Anónima», y «Kobol, Sociedad Anónima», el 6 de abril de 2001 «Compañía de Refrigeración Vedereca, Sociedad Anónima», y «Baes Industria del Frío, Sociedad Anónima», y el 18 de abril de 2001 «Koxka Norte, Sociedad Anónima».

La operación de fusión se ha realizado en los términos establecidos en el artículo 250 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la entidad absorbente titular del 100 por 100 de las acciones y de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 28 de mayo de 2001.—Los Administradores de las sociedades.—29.190.

1.ª 5-6-2001